

+

Don Juan de V. de este mes medice el  
Comandor J. de Troja, y Arz. del  
Reyno lo que sigue.

El Cons. en vista del Exped.º pro-  
vido por D.º Apolonia Secura San-  
chez vez.º de la V.º de Legein en sollicitud  
de que se la permitiese aprovechar los  
panos y yerbas de las haciendas q.º po-  
seia en la de Moratalla, y mandando  
presente lo informado p.º V.º con audien-  
cia de la Cont.º p.º decreto de 14. de  
este mes se ha servido denegar dha.  
peticion, y q.º la interesada use de m.º  
d.º donde viere conveniente.

Una Superior resoluz.º mandado  
a V.º para su intelic.º y q.º la hagan  
saber a la Interesada.

Dios que a V.º m.º a, Murcia  
24 de Junio de 1806 =

Maxten de Guzman  
de

Moratalla

max mari Salmar.  
los Jartoy yre.  
extingui la  
rogativa y canada

se  
del  
viendo  
yre.  
Laxid

artaxon  
denti.  
pax en

non  
nder

180.  
de

Laxid lo fue venie y quara  
jan.º y m.º

Por el sela Rogativa se ocuparon  
siete dias de continuacion se lo ante-  
ceder, conuiniendo sel mismo  
no los Labradores, y sola m.º pague  
por Leon cada dia a xaron de vir

